



Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hace pública la segunda lista de admitidos y excluidos al proceso de selección del **proyecto *Football Coaches+ II*** dentro del **programa Erasmus+**.

Las listas presentes en este documento recogen exclusivamente las solicitudes tramitadas de forma *online* desde el 1 al 31 de agosto de 2016. Por lo tanto, aquellas solicitudes que se hayan realizado a partir del 1 de septiembre figurarán en una tercera lista de admitidos y excluidos que se publicará a comienzos del próximo mes de octubre.

Con respecto a la lista de **admitidos**, **no deben confundirse** los términos **“admitido”** y **“seleccionado”**. “Admitido” es aquel candidato que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, previa comprobación de la documentación aportada. “Seleccionado” es aquel candidato que, cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria, ha resultado elegido para realizar una estancia Erasmus bajo el proyecto *Football Coaches+ II*.

Por otro lado, en la lista de **excluidos** figura el DNI así como el motivo de exclusión de los candidatos que no cumplen alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria y de aquellos que no han enviado toda la documentación requerida. Los motivos de exclusión se detallan al final de este documento.

Los candidatos excluidos por los motivos 1, 2, 3, 4 y 9 quedan excluidos de forma definitiva del proceso de selección por no cumplir con alguno de los requisitos de la convocatoria.

No obstante, tantos aquellos candidatos que figuren en la lista de excluidos por falta de documentación como aquellos candidatos que (habiendo realizado su solicitud entre el 1 y el 31 de agosto) no figuren en ninguna de las dos listas pueden **alegar o subsanar** los errores de su solicitud mediante un correo electrónico a la dirección [solicitudfc@rfe.es](mailto:solicitudfc@rfe.es), explicando su caso y adjuntando **los documentos** pertinentes **en formato PDF**. El asunto del correo debe incluir los siguientes datos como referencia: **Nº SOLICITUD + NOMBRE Y APELLIDOS + DNI**.

El plazo de subsanación de errores es de **10 días hábiles (hasta el 23 de septiembre a las 23:59 horas)** desde la publicación del presente documento en la página web de la RFEF.



Fundación RFEF

**PROGRAMA ERASMUS+**  
**Nº PROYECTO: 2015-1-ES01-KA102-014782**  
**FOOTBALL COACHES + II**

**CANDIDATOS ADMITIDOS**

(A fecha 01 septiembre 2016)

<b>DNI</b>
14616153K
72731664Y
48983239R
76922414H
75717070N
09184486B
48323034B
15411128R
52225941W
76778975F
76881028D
28775785W
16072141V
78552314T (*)
71155976W
77156626K



### **CANDIDATOS EXCLUIDOS**

(A fecha 01 septiembre 2016)

<b>DNI</b>	<b>MOTIVO EXCLUSIÓN</b>
74231616J	8
77416780E	8
17726046S	8
77535678X	6
45669620S	8
02522329B	4
72990747V	8
46682548T	8
79313347D	8
44653119E	8
72738307W	4
75867878D	8
72972053	8
44748668Y	5, 6
45762557D	8
44090022B	8
30954394M	8
80068669B	8
80059424N	8
07860406H	4
54118018F	8
53277204G	4, 6
47543756L	4, 5
46407997T	8
72687854B	9
71434839J	4
05298884Y	8
39915586Y	8
53034382Q	3, 5
76943750X	8
80231699V	8
30268218B	3
34257954Y	8
48697754S	8
76942030S	8
46802634A	5, 6



48481943J	8
45712340R	4
76728276T	8
70891795E	8
49080326M	8
76928224D	8
08885121Z	8
43290254E	4, 5
71661576Q	8
53304141P	8
48954368H	4, 5
50440613A	8
48592359Y	8
20056732L	8
74849086W	8
78748961C	8
42228450J	8
X2627185X	2, 4
47512277G	4
52733318E	3, 6
44509037N	8
44581381K	8
48809562C	8
30833204W	8
70871111S	4
75952705 N	8
45555381V	8
71447771L	8
70255624P	8
42877062W	8
45759623L	8
33466846Y	8
71423684	8

**MOTIVOS EXCLUSIÓN**



- 1.- Menor de 18 años.
  - 2.- No es ciudadano de la UE.
  - 3.- La titulación no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria.
  - 4.- Excede la fecha límite de titulación.
  - 5.- No aporta el justificante de colegiación en el comité de entrenadores de su Federación de ámbito autonómico.
  - 6.- No aporta el certificado o diploma justificativo de poseer o estar cursando la formación establecida en la convocatoria.
  - 7.- No aporta DNI.
  - 8.- No aporta ningún documento justificativo.
  - 9.- No puede participar en dos convocatorias seguidas con la misma titulación y nivel.
- \* Pendiente de confirmación fecha titulación. Debe enviarnos un certificado o el diploma donde figure la fecha de obtención de la titulación (no confundir con fecha de finalización del curso).

Los candidatos deberán tener en cuenta que se dará prioridad a las solicitudes de aquellos candidatos que no hayan participado anteriormente en el programa Erasmus+, tal y como se en el programa Erasmus+ 2015:

*“Las entidades beneficiarias deberán dar prioridad en la selección a personas que no hayan disfrutado previamente de una movilidad dentro del conjunto de ayudas posibles de Erasmus+, en respeto al principio de igualdad de oportunidades en el acceso a una subvención.”*